



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

D^a. Sonia Castro Saquete

D. César Buquerín Barbolla

D^a. Sonia Palomar Moreno

D^a. Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a seis de septiembre de dos mil diecisiete siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 2.017.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

de la ordinaria de 5 de julio de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

La concejal D^a. Sonia Castro Saquete, manifiesta que en su intervención de la página 5^a antepenúltimo párrafo debería quedar redactada como sigue "Manifiesta D^a. Sonia Castro Saquete, que la urgencia viene dada por que el año 2.023 esta a la vuelta de la esquina".

Resultando el Acta aprobada en los términos que está redactada por el Secretario Municipal D. Agustín Cerezo Estremera, con la modificación solicitada por D^a. Sonia Castro Saquete, con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Socialista y de los dos Concejales del Grupo Ayllón Camina y la abstención de los Concejales del Grupo Popular.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 220 al nº 312 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y que son los siguientes:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 220/2017, DE 3 DE JULIO: Decreto de rectificación de error material en Decreto de Alcaldía nº 197/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 221/2017, DE 3 DE JULIO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 222/2017, DE 4 DE JULIO: Decreto de solicitud del servicio de abogacía de la Diputación Provincial. Defensa y representación en el procedimiento ordinario 35/2017 contra resolución dictada por la Alcaldía.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 223/2017, DE 4 DE JULIO: Decreto concediendo aplazamiento de seis meses para presentar la declaración relativa a una trasmisión de bienes.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 224/2017, DE 5 DE JULIO: Decreto aprobando la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 35/2017, contra resolución dictada por la Alcaldía.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 225/2017, DE 5 DE JULIO: Decreto de personal. Reconociendo el cumplimiento del 8º trienio a una funcionaria del Ayuntamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 226/2017, DE 5 DE JULIO: Decreto de personal guardería. Reconociendo el cumplimiento del 5º trienio a una trabajadora de ese Centro de trabajo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 227/2017, DE 6 DE JULIO: Decreto reconociendo a la interesada el derecho a la devolución de ingresos indebidos por el concepto de servicio de abastecimiento de agua, relativo al objeto tributario sito en CL Molino, 24 PL 01-PT 1, para las anualidades 2014 y 2016.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 228/2017, DE 6 DE JULIO: Decreto de pagos. Autorizando el pago a las Asociaciones de las distintas pedanías en concepto de colaboración fiestas patronales 2017. Y ordenando su pago por importe total de **15.400 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 229/2017, DE 6 DE JULIO: Decreto aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal, por importe total de **360,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 230/2017, DE 6 DE JULIO: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 10 de julio de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 231/2017, DE 7 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **251,68 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 232/2017, DE 7 DE JULIO: Decreto facilitando la información requerida por la Concejala D^a Sonia Castro Saquete, concejala del grupo municipal "Ayllón Camina", en su escrito con registro de entrada nº 2017-E-RC-1387.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 233/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **26.608,86 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 234/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **13.660,83 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 235/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **12.257,14 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 236/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.992,96 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 237/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.174,61 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 238/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **5.907,93 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 239/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **12.989,87 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 240/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **10.299,51 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 241/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **13.309,29 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 242/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos Guardería. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **981,41 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 243/2017, DE 12 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.191,31 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 244/2017, DE 13 DE JULIO: Decreto dando por cumplido el trámite de comunicación de la transmisión de la licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de "BAR", en el local sito en Plaza Cronista Artigas nº 10 de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 245/2017, DE 14 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas relativas a la ejecución subsidiaria de las medidas de urgencia adoptadas para evitar que se produzcan posibles daños a viandantes o bienes, en relación al expediente tramitado con motivo del estado de inminente colapso con caída sobre la vía pública de la edificación sita en la CL Castillo, nº 15. Y ordenando su pago por importe total de **7.589,11 €**.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 246/2017, DE 14 DE JULIO: Decreto de urbanismo. Concediendo licencia urbanística, como obras complementarias a las autorizadas por la licencia MA 35/03; Y concediendo licencia de primera utilización a la construcción sita en la parcela 98 del polígono 3, en Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 247/2017, DE 14 DE JULIO: Decreto reconociendo al interesado el derecho a la devolución de ingresos indebidos por el concepto de servicio de abastecimiento de agua, relativo a un objeto tributario inexistente en CL D. Juan Manuel Pérez Arroyo, 27, para las anualidades 2012, 2013, 2014 y 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 248/2017, DE 14 DE JULIO: Decreto devolución fianza por correcta ejecución de las obras ME 70/16. Devolución de la garantía constituida como depósito de fianza para responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras realizadas sobre dominio público local en el Nº 41 de la CL El Parque de Ayllón, por importe de **300,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 249/2017, DE 18 DE JULIO: Decreto de solicitud de subvención. Solicitud de subvención para la "Renovación del alumbrado Público exterior de Ayllón", por importe de **135.390,55 €**. dentro del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2.014-2.020.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 250/2017, DE 18 DE JULIO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 38/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 251/2017, DE 18 DE JULIO: Decreto de solicitud subvención. Aprobando la participación y aceptación expresa del procedimiento, la dotación presupuestaria y la Memoria descriptiva de las Actuaciones de Renovación del alumbrado Exterior de Ayllón, con un coste de 270.781,10 €, para la obtención de una ayuda de **135.390,55 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 252/2017, DE 18 DE JULIO: Decreto de pagos. Ordenando el pago de la póliza de seguro nº EA13AP1175, relativa a la Responsabilidad civil de autoridades, por importe total de **1.167,65 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 253/2017, DE 18 DE JULIO: Decreto de urbanismo. Orden de ejecución relativa al inmueble sito en la CL Camino de Abajo, nº 22 del núcleo de Santibáñez de Ayllón para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas en la normativa urbanística; fijando un plazo para su ejecución de 15 días hábiles y siendo su coste estimado de 10.980,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 254/2017, DE 18 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **1.009,06 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 255/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto autorizando la organización de una acampada en la Piscina Municipal, la noche del jueves 20 al viernes 21 de julio de 2.017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 256/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **117,97 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 257/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto contratación de servicios. Contrato menor del servicio de Arquitecto Municipal por importe de **6.960,00 € y 1.461,60 € de IVA**, por un período comprendido entre el día 19 de julio de 2.017 hasta el día 18 de julio de 2.018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 258/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 259/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por NACIMIENTO, con efectos desde la fecha de este Decreto.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 260/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 261/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto de personal. Modificando el contrato de trabajo de una trabajadora del servicio de limpieza, ampliando su horario con fechas 18/07/2017 a 31/07/2017 y contratándola con carácter eventual desde el 01/08/2017 al 04/08/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 262/2017, DE 19 DE JULIO: Decreto devolución fianza por correcta ejecución de las obras ME 87/16. Devolución de la garantía constituida como depósito de fianza para responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras realizadas sobre dominio público local en la CL Carril de Francos, por importe de **330,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 263/2017, DE 20 DE JULIO: Decreto facilitando la información requerida por la Concejala D^a Sonia Castro Saquete, concejala del grupo municipal "Ayllón Camina", en sus escritos con registros de entrada nº 2017-E-RC-1461, nº 2017-E-RC-1462 y 2017-E-RC-1481.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 264/2017, DE 20 DE JULIO: Decreto convocatoria Comisión Especial de Cuentas. Convocatoria de sesión de este órgano colegiado a celebrar el 26/07/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 265/2017, DE 24 DE JULIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de "recogida y gestión de aceites vegetales usados" generados en las dependencias de la Residencia Sancti Spíritu, con la empresa Ecocyl, S.L, anualidad 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 266/2017, DE 24 DE JULIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de "revisión de los sistemas de protección contra incendios de la Residencia Sancti Spíritu", con la empresa Detecta Protección contra Incendios, S.L, anualidad 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 267/2017, DE 24 DE JULIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de "gestión de servicios sanitarios" de la Residencia Sancti Spíritu, con la empresa SRCL Consenur, S.L., anualidad 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 268/2017, DE 24 DE JULIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de "peluquería" dentro de los que vienen prestando a favor de los residentes en la Residencia Sancti Spíritu, con la empresa Dña. Amelia Moreira Martínez, anualidad 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 269/2017, DE 24 DE JULIO: Decreto contratación servicios. Contrato menor del servicio consistente en "Redacción del Proyecto de Renovación de instalaciones para abastecimiento de agua en Ayllón" por importe de **6.000,00 € y 1.260,00 € de IVA**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 270/2017, DE 24 DE JULIO: Decreto de personal. Contratación de personal para ocupar el puesto de cocinera, dentro de la actividad de Curso de Becarios 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 271/2017, DE 24 DE JULIO: Decreto concediendo autorización a favor de la Asociación Cultural "amigos del Medieval en Ayllón", para el desarrollo del programa de actividades previsto para el evento "Ayllón Medieval" los días 28, 29 y 30 de julio de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 272/2017, DE 25 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de abril y ordenando su pago por importe total de **8.217,73 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de abril y ordenando su pago por importe total de **1.995,35 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 273/2017, DE 25 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **35.089,65 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 274/2017, DE 25 DE JULIO: Decreto autorizando acceso al expediente requerido por la Concejala D^a Sonia Palomar Moreno, concejala del grupo municipal



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

“Partido Popular”, así como facilitando copia de los documentos del expediente solicitado en su escrito con registro de entrada nº 2017-E-RC-1520.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 275/2017, DE 25 DE JULIO: Decreto reconociendo el derecho a recibir una indemnización al titular del vehículo con matrícula 0789-CXB, modelo Peugeot 205, como consecuencia de los daños sufridos en el mismo con una máquina desbrozadora de propiedad municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 276/2017, DE 25 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **15.474,09 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 277/2017, DE 27 DE JULIO: Decreto resolviendo la devolución de la garantía del contrato de prestación del servicio de Residencia de Ancianos Sancti Spiritu a las personas que han acreditado ser sus herederos legales, por un importe total de **4.391,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 278/2017, DE 27 DE JULIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de mayo y ordenando su pago por importe total de **4.661,84 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de mayo y ordenando su pago por importe total de **3.586,81 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 279/2017, DE 27 DE JULIO: Decreto contratación obras. Contrato menor para llevar a cabo obras relativas a la “Sustitución de la red de abastecimiento de Estebanvela-Francos 2ª fase” por importe de **13.637,83 € y 2.863,77 € de IVA**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 280/2017, DE 27 DE JULIO: Decreto otorgando licencia de ocupación del dominio público local a favor de la instalación de terraza con mesas, sillas y sombrillas en el local sito en el nº 10 de la Plaza Cronista Artigas de Ayllón, anualidad 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 281/2017, DE 27 DE JULIO: Decreto admitiendo a trámite la solicitud presentada por el interesado con Registro de Entrada nº 2017-E-RC-1562, para iniciar expediente de responsabilidad patrimonial.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 282/2017, DE 28 DE JULIO: Decreto declarando acreditados los daños, por importe de **850,30 €**, tras el expediente tramitado de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, relativo a la vivienda sita en el nº 2 de la CL Travesaña de Estebanvela.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 283/2017, DE 31 DE JULIO: Decreto de personal. Contratación de personal eventual para ocupar un puesto de limpiadora, con motivo de las vacaciones de una trabajadora desde el 14 al 18 de agosto de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 284/2017, DE 1 DE AGOSTO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN y CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 285/2017, DE 4 DE AGOSTO: Decreto de pagos. Ordenando el pago de la póliza de seguro nº 42841857, relativa al vehículo con matrícula nº 2040GNM, por importe total de **500,75 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 286/2017, DE 8 DE AGOSTO: Decreto dando por cumplido el trámite de comunicación de la transmisión de la licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de BAR, en el local sito en el nº 10 de la Plaza Cronista Artigas de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 287/2017, DE 8 DE AGOSTO: Decreto requiriendo a los herederos de los propietarios del inmueble con declaración de ruina inminente sito en el nº 15 de la CL Castillo de esta localidad, el pago de la cuantía de **7.589,11 €**, en concepto de liquidación final de los trabajos ejecutados subsidiariamente por este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 288/2017, DE 9 DE AGOSTO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 289/2017, DE 9 DE AGOSTO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE DOMICILIO, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 290/2017, DE 10 DE AGOSTO: Decreto de pagos Guardería. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **387,11 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 291/2017, DE 10 DE AGOSTO: Decreto de pagos Piscina. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **397,39 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 292/2017, DE 10 DE AGOSTO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **9.522,47 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 293/2017, DE 10 DE AGOSTO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **12.845,36 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 294/2017, DE 11 DE AGOSTO: Decreto resolviendo la avocación de la competencia de concesión de licencias de obra mayor en las que, para su aprobación, se exija proyecto técnico y las licencias ambientales, asumida anteriormente por la Junta de Gobierno Local y, a partir de este decreto por la Alcaldía.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 295/2017, DE 11 DE AGOSTO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 39/17 y ME 40/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 296/2017, DE 11 DE AGOSTO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencia ambiental y licencia urbanística provisional para llevar a cabo el ejercicio de la actividad de Centro Autorizado de Tratamiento y Descontaminación de Vehículos al final de su vida útil a ubicar sobre las parcelas sitas en Avenida Reconquista nº 41, Camino de Saldaña nº 24, Avenida Reconquista nº 43 y Camino Saldaña nº 28.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 297/2017, DE 14 DE AGOSTO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **968,98 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 298/2017, DE 14 DE AGOSTO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **361,19 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 299/2017, DE 14 DE AGOSTO: Decreto resolviendo emitir propuesta de orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 28 de la calle Doctor Tapia de Ayllón, para la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas en la normativa urbanística, de acuerdo con el contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales, fijando un plazo para su ejecución de tres semanas y siendo su coste estimado de **4.447,02 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 300/2017, DE 17 DE AGOSTO: Decreto de solicitud subvención. Aprobando la solicitud de ayudas para actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico español, Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, conforme a la Memoria técnica redactada para "Restauración de los lienzos de origen hispano-musulmán del recinto fortificado de Ayllón", por importe de **200.000,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 301/2017, DE 21 DE AGOSTO: Decreto de personal Guardería. Contratación de personal por obra o servicio determinado para ocupar un puesto de limpiadora, con motivo del inicio del curso escolar 2017/2018 en la Escuela Infantil Bambi.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 302/2017, DE 21 DE AGOSTO: Decreto de delegación de funciones. Delegando en un Concejal las funciones concernientes exclusivamente, a la celebración del matrimonio civil para el próximo viernes 8/09/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 303/2017, DE 21 DE AGOSTO: Decreto de personal. Contratación de personal con carácter eventual para ocupar un puesto de limpiadora, con motivo de las vacaciones de las trabajadoras que ocupan dichos puestos de trabajo, del 28/08/2017 al 02/10/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 304/2017, DE 21 DE AGOSTO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 305/2017, DE 22 DE AGOSTO: Decreto de personal. Reconociendo a una trabajadora de este Ayuntamiento, el cumplimiento del 7º trienio, con efectos económicos desde el día 18 de agosto de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 306/2017, DE 22 DE AGOSTO: Decreto reconociendo a la interesada el derecho a la devolución del 50 % del importe ingresado por tasa de celebración de matrimonio civil en dependencias municipales cuyo importe asciende a la cantidad de **200,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 307/2017, DE 22 DE AGOSTO: Decreto contratación servicios. Contrato menor para llevar a cabo los servicios consistentes en actuación de orquestas y alquiler de escenarios, equipos de luz y sonido para actuar el día 29 de septiembre de 2017, con motivo de las fiestas patronales, por importe de **5.700,00 € y 1.197,00 € de IVA**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 308/2017, DE 23 DE AGOSTO: Decreto contratación servicios. Contrato menor para llevar a cabo los servicios consistentes en actuación de orquestas y alquiler de escenarios, equipos de luz y sonido para actuar los días 28 y 30 de septiembre de 2017 y 1 de octubre de 2017 con motivo de las fiestas patronales, por importe de **12.300,00 € y 2.583,00 € de IVA**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 309/2017, DE 23 DE AGOSTO: Decreto facilitando la información requerida por la Concejala D^a Sonia Castro Saquete, concejala del grupo municipal "Ayllón Camina", en su escrito con registro de entrada nº 2017-E-RC-1754.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 310/2017, DE 23 DE AGOSTO: Decreto de personal. Modificando el contrato de personal con carácter eventual para ocupar un puesto de limpiadora, que se llevó a cabo mediante Decreto de Alcaldía nº 303/2017, de 21/08/2017, en el sentido de ampliar el mismo de 7 horas/semanales a 14,30 horas/semanales, con fecha efecto del 28/08/2017 al 02/10/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 311/2017, DE 24 DE AGOSTO: Decreto contratación servicios. Contrato menor para llevar a cabo el servicio consistente en organización de espectáculo de fuegos artificiales, a celebrar el día 1 de octubre de 2017 con motivo de las fiestas patronales, por importe de **4.132,23 € y 867,77 € de IVA**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 312/2017, DE 24 DE AGOSTO: Decreto facilitando la información requerida por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Ayllón en su escrito con registro de entrada nº 2017-E-RC-1828.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 313/2017, DE 28 DE AGOSTO: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 4 de septiembre de 2017.

La Portavoz del Grupo Popular D^a. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

Decreto 230



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Convocatoria de una Junta de Gobierno Local con un acuerdo resolutivo que es, Licencia de Actividad y Licencia Ambiental al expediente 251/2017, de demolición y proyecto básico de Hotel. Sin embargo, en el acta de la JGL vemos que el acuerdo resolutivo es otorgar Licencia de Obra Mayor nº 6/2017 a las obras de demolición de los inmuebles con declaración de estado de ruina, en Plaza Cronista Artigas, números 3 y 4.

Decreto 249 y Decreto 251 que anula el Decreto 249

En primer lugar nos gustaría conocer porque se ha anulado el contenido del Decreto 249 y cuáles son los errores que contiene.

Fiscalizamos el Decreto porque consideramos que no es la Alcaldía la competente para realizar la aprobación de la dotación presupuestaria para su ejecución y para aprobar la Memoria de las Actuaciones, siendo el importe de la actuación 270.781.10 euros.

Decreto 257

Cambian el sexo del arquitecto, hablan en femenino cuando el técnico a contratar es hombre, además de poner de manifiesto de nuevo, la voluntad del PSOE de echar al anterior arquitecto justificada en que el procedimiento de contratación era ilegal, y usando ustedes para prorrogar a su técnico el mismo procedimiento de contratación que calificaban de ilegal.

Decreto 269

Es para contratar la redacción de un proyecto de Renovación de instalaciones para Abastecimiento de Agua en Ayllón que, contratan con un arquitecto de Torrecaballeros, no comprendiendo este Grupo que si para el proyecto de renovación de la red de Abastecimiento del Decreto 279, o incluso, algo tan delicado como la restauración de lienzos de los Paredones es competente para redactarlo el Técnico Municipal, este no lo sea y se incremente el coste, por lo tanto, para el Ayuntamiento.

Decreto 300

Fiscalizamos el Decreto porque consideramos que no es la Alcaldía la competente para realizar la aprobación de la dotación presupuestaria para su ejecución y para aprobar la Memoria de las Actuaciones, siendo el importe de la actuación 200.000 euros.

Decreto 308

En el Decreto 307 contratan ustedes la orquesta de las Fiestas para el día 28 de octubre. En el decreto 308 hipotéticamente, contratan las orquestas de los días 29, 30 y 1. Sin embargo, en el Resuelvo Primero del Decreto vuelven a contratar la orquesta del día 28 y la aprobación del gasto que hacen tampoco es para las orquestas de los tres días, sino para, precisamente, la del día 29 sólo.

Decreto 312

En el Decreto 312 aluden a una solicitud presentada por la Guardia Civil el día 18 de agosto de 2018, vamos que falta casi un año. También dice que piden datos sobre el censo de magrebís entre 126 y 30 años. Nuevamente, un desastre de dictado de Decreto.

Decreto 313



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Fiscalizamos que el Decreto que convoque una Junta de Gobierno Local para adjudicar el proyecto de ampliación del Velatorio, proyecto que se lleva ejecutando durante el mes de agosto, no pudiendo entender este Grupo como si los Tordillos están ejecutando las obras de ampliación en agosto, el proyecto vaya a adjudicarse en la Junta de Gobierno Local del mes de septiembre.

Añadiendo que había realizado su grupo una petición de datos, para fiscalizar los decretos de inversión, para saber si tienen saldo en la correspondientes partida o no y son motivo de reparo, así los Decretos 233, 234, 235, 236, 238, 239, 243, 256 y 276, y se les han facilitado.

El concejal D. Carlos Merino Martín, manifiesta su disgusto de como se ha llevado el tema de la contratación de las orquestas, por que no ve de recibo, que habiendo personas del Municipio que presentan ofertas en precio, ahora se decida cambiar, y quiere que le expliquen el motivo de esa decisión y que ahora realizarán la fiscalización de los decretos.

Interviene la Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, manifestando que fiscalizan los siguientes Decretos.:

Decretos 232 y 263 pues no nos ha sido entregada la totalidad de la documentación solicitada, aunque nos consta que no se disponía aun de la totalidad de las ofertas.

Decreto 257 pues desconocemos el procedimiento que se ha seguido para dicha contratación, procedimiento con publicidad, ofertas presentadas, etc., etc.

Decreto 306 pues creemos que no está debidamente justificado el hecho no imputable para devolución del 50% de la Tasa por Celebración de Matrimonio.

Decretos 307, 308, 309 y 310 pues ven que estudiados los presupuestos, la adjudicación no es a la oferta más ventajosa, y no se ha tenido en cuenta la opinión de la Asociación de Peñas.

Decreto 311 pues no disponemos aún de todas las ofertas para saber si se ha adjudicado a la más ventajosa, no obstante consideramos que esta misma empresa, en el año 2015 no realizó un espectáculo a la altura del presupuesto presentado, con una carencia muy apreciable entre encendidos que deslucieron totalmente el castillo de fuegos artificiales, que tenía que haber tenido en cuenta.

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, para decir que la portavoz del grupo Popular, hace mención con sorna a un error en el preámbulo del Decreto autorizando la cesión de datos a la Guardia Civil, pero que en el resuelto está bien claro que se trata de personas entre 16 y 30 años con lo cual está bien acreditado. En cuanto a las partidas presupuestarias del pago de inversiones, y el resto de información que ha solicitado, la realizan el día anterior a las 10,30 horas de la noche, cuando no hay



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

nadie en el Ayuntamiento, cuando los datos que necesita para saber las partidas, están en los decretos que aprueba la Alcaldía, ya que no se paga nada sin que se haya dictado previamente una resolución. Añadiendo que no le parece oportuno que diga en el Pleno que le falta información, cuando los asuntos del orden del día los ha tenido desde la convocatoria del pleno como se establece legalmente, y el equipo de gobierno vela por el cumplimiento de la legalidad.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, le dice que ya está con su discurso demagógico y que les está dando un mítin y la Alcaldesa se lo consiente.

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, para decir que las personas que trabajan en el Ayuntamiento, Concejales y empleados, no les gusta oír que no se les ha entregado documentación, y le recuerda como ha hecho varias veces ya, que no le interrumpa en sus intervenciones.

Responde el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que su democracia y sus puertas abiertas, está en todos los decretos de Alcaldía, que gobiernan a golpe de decreto y que esto se llama dictadura municipal, añadiendo se le llena a Vd. la boca y solo hay decretos y esto lo hacen por que les deja el Grupo de Ayllón Camina, y esa es la realidad del Ayuntamiento.

La concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, afirma que ellos como Concejales también vienen a trabajar, y que los asuntos del pleno están a nuestra disposición, cuando no va ningún asunto, acuerdos resolutiveos cero, y van dos meses sin tener plenos, para tener algo en el órgano más democrático del Ayuntamiento y lo que querían era pedir la información para fiscalizar los decretos, y han llamado a las nueve de la mañana para solicitar la información, y se lo han comunicado al Secretario del Ayuntamiento.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que cuando convoque los plenos con menos legalidad, lo que quiere decir con más tiempo, no tendrá esos problemas.

Responde la Alcaldesa, D^a. María Jesús Sanz Tomé, que los plenos están convocados con toda la legalidad.

Interviene el Concejal D. Carlos Merino Martín, para exponer que se ha afirmado que ellos consienten esta situación, y ellos apoyaron la elección de la Alcaldesa, y en muchos aspectos les han decepcionado y por eso salieron del equipo de gobierno, y aquí la situación la consentimos todos.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que eso no es así, que él no consiente los decretos que tiene delante, y si esos decretos se echan abajo estos señores no hacen lo que les da la gana y hay muchos decretos de muchas empresas contratadas que suponen miles de euros, y es lo que quieren saber, por que hay muchas obras que se adjudican a contratistas, obras en pequeñas cantidades y es lo que están haciendo.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, solicita del Secretario que conste en acta lo que acaba de afirmar la Sra. Palomar, al apostillar lo manifestado por el Sr, Buquerín diciendo que eso es prevaricar.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

No presentándose ningún asunto urgente por los Grupos Políticos del Ayuntamiento se pasó al siguiente punto del orden del día.

4º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-

Se da cuenta por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, de la Sentencia 108/2017, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, de 4 de julio de 2.017, en la que se desestima el recurso Contencioso administrativo procedimiento ordinario 49/2016, interpuesto por D. José Olivares Berzal, declarando ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas, acuerdo de 3 de mayo de 2.016, de la Junta de Gobierno Local, por el que aprueba definitivamente el Proyecto de Normalización y Urbanización de la AA.NU. "Calles Las Huertas de Ayllón" y se condena en costas a la parte actora.

Se da cuenta por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, del Decreto de 22 de junio de 2.017, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, en el que se admite a trámite el recurso Contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Luis Maganto de Pablo, contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Ayllón, ordenando reponer los terrenos de la C/ Real nº 13-X de Estebanvela, como parte del dominio público, a su estado originario.

5º.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE TRATAMIENTO DE LAS MOCIONES.-

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de junio de 2.017, al aprobarse la Moción del Grupo Ayllón Camina, para que se solicitase informe jurídico de la Diputación Provincial de Segovia, sobre como han de tratarse y recogerse en el orden del día las mociones presentadas por los distintos grupos políticos, se solicitó dicho informe.

Por la Diputación Provincial de Segovia, con fecha 31 de julio se ha remitido Informe Jurídico de D^a. Ana María Quijada Conde, Secretaria del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, en el que analiza la cuestión planteada sobre el tratamiento de las mociones y en el apartado de conclusiones, se manifiesta que se asume en sus propios términos el informe del Secretario del Ayuntamiento de Ayllón de 28 de junio de 2.017.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, para expresar que se recoge en el informe que se asume en sus propios términos el informe del Secretario del Ayuntamiento de Ayllón de 28 de junio de 2.017, pero también dice que **podría** ponerse un punto genérico denominado mociones **no resolutivas**, en el orden del día o fijar el mismo el detalle de la denominación de estas, que estarían limitadas a lo que se establezca en un Reglamento de Organización, de las mociones no resolutivas, también que la presentación de las mociones urgentes (**resolutivas**) es un derecho de los Concejales, que no puede limitarse, aunque podrían ser rechazadas por el Alcalde en su calidad de Presidente de la sesión, cuando no se justifique la urgencia o no sean materia de competencia plenaria. Ahora bien, si se plantea la moción urgente, se justifica la urgencia y el Pleno lo aprueba por mayoría absoluta, el asunto debe debatirse por más que en el transcurso del propio debate se demuestre su



inconsistencia, siendo el pleno el órgano soberano para aprobar o rechazar la moción. Añadir que en todo caso se podría poner en el punto del orden del día un punto con mociones no resolutivas.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que si pone en el informe en algún sitio que eso sea preceptivo, si no es preceptivo, se puede poner o no, y asumen en sus propios términos el informe del Secretario municipal y también habla de un Reglamento orgánico, que aquí no tenemos.

Hace constar la concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que las mociones que se han presentado al pleno siempre son resolutivas.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1.- Solicitud de subvención Junta de Castilla y León para mejora de la calidad de Infraestructuras Turísticas. Se solicita para acondicionamiento de la "Huerta de San Miguel" El importe que se solicita, asciende a 60.000 €. para la actuación.

2.- Solicitud de Subvención al IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. El programa está dotado de un presupuesto que asciende a la cantidad total de 48.791.000 €, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética El importe total de la intervención asciende a: 270.781,10 €,

3.- Solicitada subvención 1,5% cultural para la restauración de los lienzos de origen Hispanomusulmán del recinto fortificado de Ayllón (Los Paredones). El importe de la actuación asciende a 200.000 € incluido el IVA y los gastos generales. Los trabajos incluidos son los de arqueología (con excavaciones y análisis de materiales), tratamiento de muros al existir muchos desprendimientos en los mismos, así como accesibilidad y señalización.

4.- Sistemas de grabación de las sesiones de pleno. Considerando la conveniencia de que las sesiones del pleno sean grabadas mediante un sistema de audio video, se va a llevar a cabo la contratación del servicio consistente en la instalación de los sistemas necesarios para la grabación de las sesiones del pleno en audio-video, que permita la elaboración de las actas con la firma del Secretario, y su conservación de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado y su publicación en la web municipal o sede electrónica, una vez se haya habilitado la correspondiente partida económica, por medio de una modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería.

5.- XXI Edición de la Fiesta Medieval. El último fin de semana de Julio, como es habitual, se celebró la XXI Edición de la Fiesta Medieval con gran éxito y gracias a la colaboración desinteresada de numerosos voluntarios. Desde el Ayuntamiento, queremos dar la enhorabuena a todos los implicados en el evento por su exitosa realización.

6.- XVII Edición del Festival Internacional de Música. Por tercer año consecutivo, hemos tenido la suerte de disfrutar de éste Festival con gran éxito de público en cada uno de los conciertos y teniendo una gran repercusión en la actividad hostelera de la localidad.

7.- Curso de Becarios. Durante el mes de Agosto se ha celebrado la 38 edición del curso de verano de pintura y escultura Villa de Ayllón, organizado por el



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Ayuntamiento de Ayllón y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.

En la inauguración de la exposición acompañaron a los Becados tres personas que en representación de la Facultad:

- Elena Blanch (Decana de la Facultad de Bellas Artes de Madrid)
- Tomás Bañuelos (Vicedecano de la Facultad).
- Pedro Terrón (profesor de escultura de la Facultad).

Desde el Ayuntamiento queremos felicitar a las ocho persona becadas por las obras que han llevado a cabo y que podemos ver hasta el próximo día 17 en la Iglesia de San Miguel, así como a Mónica Cerrada que ha sido un año más la Coordinadora de este curso.

8.- Aprobación NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE AYLLÓN. El pasado día 24 de Agosto se publicó en el BOCYL la aprobación definitiva de la Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón. Con la publicación están plenamente en vigor las mismas. Este equipo de Gobierno quiere agradecer el trabajo realizado y el apoyo recibido para que estas normas, que son un elemento vivo, sirvan para planificar el desarrollo futuro de nuestro municipio. Este equipo de gobierno también está en disposición de mejorar las mismas mediante las modificaciones o aportaciones que se consideren necesarias.

9.- Programa de Fiestas de San Miguel 2017. En primer lugar, queremos agradecer a la Asociación de Peñas de Ayllón, creada recientemente, la implicación para organizar numerosas actividades en estas Fiestas de San Miguel que junto con las organizadas por el Ayuntamiento conforman una gran variedad par todos los públicos. Por otro lado, doy cuenta de que las orquestas programadas son:

- * Jueves 28 de septiembre, Orquesta ANACONDA (PRODUCCIONES SCANER)
- * Viernes 29 de septiembre, Orquesta JAMAICA SOW. (DE FLOR PRODUCCIONES)
- * Sábado 30 septiembre, Orquesta TRISQUEL (PRODUCCIONES SCANER)
- * Domingo 1 octubre, Orquesta BIG BANG (PRODUCCIONES SCANER)

Festejos taurinos:

III CERTAMEN DE NOVILLADAS SIN CABALLOS VILLA DE AYLLON

- Viernes 29 de septiembre de 2017:
Cuatro novillos de LA QUINTA, para los novilleros MANUEL DIOSLEGUARDE Y DANIEL DE LA FUENTE.
- Sábado 30 de septiembre de 2017:
Cuatro novillos de PRIETO DE LA CAL, para los novilleros SERGIO DÍAZ Y EUSEBIO FERNÁNDEZ.
- Domingo 1 de octubre de 2017:
Cuatro novillos de SALTILLO, para los novilleros ROCIO ROMERO y DANIEL BARBERO.

Suelta de vaquillas para el fomento y recreo de la afición a continuación del festejo taurino.

por un importe total de 20.000,00 €/IVA incluido.

Los fuegos artificiales se realizarán el domingo día 01 de octubre a partir de las 21:30 horas. La empresa adjudicataria es Global Foc S.L.

10.-Riego campo de Fútbol. Han finalizado los trabajos de instalación del riego automático en el campo de fútbol San Miguel, con resultado muy satisfactorio tanto en la eficiencia del sistema como en el ahorro de agua.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

11. Renovación de redes en Estebanvela y Francos. Se están llevando a cabo los trabajos de sustitución de las antiguas tuberías de fibrocemento por una red de 90 mm. de diámetro y 10 atmósferas de resistencia.

12. Carretera de Ribota a Francos. Por la Diputación Provincial se están llevando a cabo obras de mejora en el pavimento de esta carretera. Desde esta alcaldía se ha solicitado la señalización oportuna para que tanto vehículos de grandes dimensiones como tonelaje sean dirigidos por otros trayectos, así como la instalación de espejos que faciliten la visibilidad de vehículos en el tramo urbano de Valvieja.

13. Adquisición de finca, en venta, anexa al Palacio Obispo Velloso. Esta alcaldía ha tenido un primer contacto con los propietarios de la edificación puesta recientemente a la venta situada entre la carretera Nac-110, el Palacio Obispo Velloso y calle del mismo nombre para trasladar el interés de este Ayuntamiento en la adquisición del mismo.

14.- Nuevo depósito de agua. Se ha solicitado por parte de esta Alcaldía una reunión con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia para recabar las ayudas pertinentes por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Como contestación a dicha solicitud, mañana día 07 de septiembre a las 09:30 horas se trasladarán a este Ayuntamiento técnicos de Medio Ambiente destinados en la Delegación Territorial de Segovia. Están todos los concejales que lo deseen invitados a participar en la reunión.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, a responder a los ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 5 de julio de 2.017.

Intervenciones de la Portavoz del Grupo Popular D^a. Sonia Palomar Moreno:

Queremos encontrar el sentido a sus informes de Alcaldía. Nos gustaría saber porque en el pleno de mayo nos informa que se ha resuelto un recurso interpuesto por el Ayto. contra una resolución de 3 de junio de 2016 por la se cancelaba una subvención de 10.000 euros, y sin embargo, de dicha notificación cuando llegó no se nos dio cuenta.

Sra. Palomar, en cuanto a la recepción del requerimiento oficial por el que se iniciaba el procedimiento por parte del EcyL, Vd. tuvo conocimiento puesto que ha tenido autorizado el acceso solicitado a los registros de entrada de este Ayuntamiento. No se dió cuenta al pleno puesto que se trataba de un requerimiento de trámite.

Sabemos que ayer se ha abierto un debate en el pueblo, relacionado con los precios públicos de la Piscina Municipal. ¿Pueden explicar a este Órgano qué esta pasando con los precios públicos de la Piscina Municipal?.

Sra. Palomar. Se está cumpliendo con lo dispuesto en las ordenanzas municipales que son de aplicación.

A la intervención de D. César Buquerín Barbolla:



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Dado que en el Pleno anterior, la Sra. Alcaldesa se mostraba satisfecha al defender sus presupuestos de hacer una inversión en el Proyecto Visitas Guiadas Teatralizadas que, además, no iba compensado en ingresos con ninguna partida porque la forma de gestionarla era conceder la explotación del proyecto de forma gratuita a personas del municipio de Ayllón, pero aún no hemos tenido conocimiento de ningún pase. Preguntamos ¿nos pueden explicar si se van a hacer, cómo, y cuándo van a empezar?

Sr. Buquerín, los técnicos tienen el encargo de realizar los trámites necesarios para elaborar un pliego que dé cobertura a una licitación pública. En cuanto esté resuelta conoceremos todos el cómo y el cuando.

Con respecto a la Residencia, de la que también vemos bastantes Decretos, tanto para sustituciones, como para renovación de contratos de carácter periódico, nos gustaría conocer: ¿cuál es la ocupación actual de la misma?. Y si van a hacer alguna labor por intentar cubrir las plazas que se están quedando libres?

Sr. Buquerín, la ocupación de la residencia a fecha 05 de julio de 2017 era de 5 plazas para llegar a la residencia completa y una plaza de día cubierta. En dicha fecha y, a mayores, ya se estaba dando promoción por radio, además de la dedicación de los trabajadores y trabajadoras y los que nos empleamos para que la residencia mejore día a día. Hechos que han conseguido que a día de hoy podamos decir que la residencia está completa y hay lista de espera.

En el Pleno anterior nos hablaban de revertir una situación creada por el Partido Popular. Una cuestión que llevan dos años sin revertir, pero en la que dicen estar de acuerdo Partido Socialista y Ayllón Camina. ¿Nos pueden informar exactamente qué situación de la Residencia es la que van a revertir?.

Sr. Buquerín, en cuanto a revertir la situación de la residencia es algo sobre lo que se viene trabajando desde el primer momento de la presente legislatura, creo que a la vista de todos está que la situación general de la misma es mejor que la existente en el año 2014, cuando el Partido Popular mandaba en este Ayuntamiento. No les quepa duda que seguiremos trabajando para seguir mejorando día a día.

A las preguntas formulas la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza:

Referido a la escuela infantil, a la pregunta ¿nos pueden explicar qué están haciendo en la Escuela, pueden informar a este Órgano que número de niños ahí matriculados, cómo se justifica un gasto tan elevado de personal?. ¿Cuál es el número de niños matriculados en la Escuela Infantil para el curso que viene? También queríamos conocer ¿por qué se han incumplido los plazos en relación a la apertura de la matrícula?.

Le respondo que la Escuela Infantil casi triplica este año la matrícula que tenía en el último curso en el que Ud era responsable de su gestión, costando infinitamente menos a este Ayuntamiento que entonces, porque ahora se está dando un servicio completo y de calidad. Respecto al incumplimiento de plazos de apertura de matrícula, bajo nuestra gestión no hay restricción de plazo alguna, está permanentemente abierto el plazo.



La Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, manifiesta que le ha contestado a todo que le dijo, por la contratación de un técnico y una cocinera.

Responde el Concejala D. Albero Navas Sanz, que esas contrataciones se deben a que los trabajadores tienen derecho a vacaciones y a los empleados municipales, también a días moscosos, y esos días que no se programan, lo que se hace es que cubra su puesto otro trabajador de plantilla, que acumula días trabajados y después se contrata otro trabajador que los supe cuando cogen esos días. Añadiendo que en la última programación el número de niños en la Guardería es de diecisiete alumnos.

La Portavoz del Grupo Popular D^a. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

Que lo que es una falta de respeto, es que se le conteste a uno algo distinto a lo que ha preguntado y dentro de dos meses, en alusión a este asunto le va a dar respuesta a una de ellas, sobre lo que le contesta en relación a la información del expediente de las subvenciones de empleo, ya que ellos pidieron el acceso al expediente, cuando vd. informó en el pleno de que se había resuelto, ella lo que le está diciendo es porque trae ese asunto en informes de Alcaldía, y no lo trae cuando llegó la solicitud de reclamación de la subvención, y le contesta vd. que ya lo sabe que accedió al expediente, y es que se informa por que lo hubo la resolución favorable para el Ayuntamiento, y le queda muy bien contar aquí que ha conseguido que no le quiten los 10.000 euros. Pues informe primero que nos querían quitar los 10.000 euros, afirmando que para ella eso si es una falta de respeto, cuando le contesta lo que no ha preguntado.

Le contesta D^a. María Jesús Sanz Tome, que ella no le ha faltado al respeto, y que se mire la Sra. Palomar en el espejo, que es ella quien falta el respeto.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, afirma que si es un falta de respeto no contestar a lo que le preguntan y que ella cuando le preguntan, contesta, otra cosa es que no le guste el tono empleado, en el pleno hay debate y ustedes cuando lo hay, consideran que es falta de respeto.

Realizando a continuación la formulación de ruegos y preguntas.

- 1. Para qué decretaron la creación de una comisión para el estudio del velatorio, sino la han convocado ni una sola vez y han omitido la legalidad vigente, incluso, en el procedimiento de contratación de las obras. Nosotros pensamos que la crean para dar la sensación de "puertas abiertas" y transparencia, aunque ya saben ustedes que a nadie les queda duda que han levantado un muro de hormigón en el Ayuntamiento y que nadie se entera de nada.*
- 2. Rogamos que pongan atención en los documentos que emiten en el Ayuntamiento. En Fiscalización de Decretos se pone de manifiesto el caos que reina en la gestión municipal.*



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

3. *Queremos que nos contesten porqué cuando dictan Decretos en los que aprueban y ordenan pagos, en algunos casos ponen la partida presupuestaria y en otros no. Ya lo hemos preguntado una vez, y siguen ustedes haciendo cosas diferentes para las mismas actuaciones.*

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, recuerde las contestaciones que se le han dado, que en este Ayuntamiento los servicios técnicos y administrativos hay total libertad de trabajo, y no es la Alcaldía la que dice a los empleados como tienen que redactar los decretos.

4. *Haciendo gala, como siempre del lema Ayuntamiento de "Puertas Abiertas" y su ejemplo de transparencia, siguen sin colgar en la web información sobre las actas de la Junta de Gobierno. Además, les hago el ruego que llenen de contenido los espacios de información que tienen la Web, cosas tan importantes como las Ordenanzas Fiscales, no tienen contenido. Bueno, repasen los contenidos de la Web porque lo único que actualizan son las noticias, y las que ustedes consideran que deben darse, claro. La WWW del Ayuntamiento de Ayllón se parece bastante al canal privado del Presidente Trump.*
5. *Queremos que en el próximo Pleno se informe a este Órgano sobre el número de contratos y la cantidad abonada, o comprometida a Flore Buia, durante los últimos 12 meses, con indicación del ejercicio presupuestario a que corresponde cada pago efectuado.*
6. *Queremos que en el próximo Pleno se informe a este Órgano sobre el número de contratos o el tipo de contrato que se mantiene y la cantidad abonada, o comprometida, con la empresa Electricidad Eufon, durante esta legislatura, con indicación del presupuesto al que se ha hecho cargo cada uno de los pagos.*
7. *Ustedes, que siempre responden a las preguntas de este Grupo, que sus procedimientos cumplen estrictamente la legalidad vigente, les rogamos que cumplan los acuerdos adoptados por este Órgano en cuanto a la entrega del Acta del Pleno anterior, que han pasado dos meses desde que se celebró.*
8. *Queremos saber porqué contratan los trabajos de fontanería con un fontanero de Sepúlveda, o contratan las orquestas, sin dar oportunidad a empresarios de Ayllón.*

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, no obra ninguna oferta de ningún empresario de Ayllón sobre orquestas. Diciéndole D. César Buquerín, que conteste en relación al fontanero. Respondiendo D. Alberto Navas Sanz, que lo vieron varios fontaneros más y lo hizo el fontanero Pedro Palermo, añadiendo que revisen la Ley de Contratos del Sector Público, que en ningún sitio dice que la vecindad es un criterio preferente para la adjudicación de los contratos.

D. César Buquerín Barbolla, replica que Vd. está pagando favores con esos contratos que está haciendo y a la oposición se lo explicara cuando quiera.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, le gustaría saber porqué no consta en el expediente de contratación de las orquestas ninguna oferta de una empresa de



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Ayllon.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que no se ha presentado oferta por ningún empresario de Ayllón, y se le ha requerido a dicha empresa para que presente ofertas, a título personal sin intermediarios, y se le ha invitado que el próximo año así lo haga, pero hoy no hay una oferta de Arco Espectáculos. Pidiendo que revisen los archivos municipales para comprobar si hay algún contrato cuando ella era alcaldesa, a favor de Arco Espectáculos.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, expone que se puede contratar con distintas empresas, pero el caso es que pida presupuesto a las empresas y la adjudique a la oferta más ventajosa, porque según la legalidad vigente el Arquitecto municipal tendría que ser otro, pero Vd. no hace caso.

Se produce la intervención simultánea de varios concejales al mismo tiempo, increpándose respectivamente los Concejales D. Alberto Navas Sanz y D. César Buquerín Barbolla.

Interviene la Alcaldesa llamando al orden al Sr. César Buquerín Barbolla, y diciendo a los Concejales D. Alberto Navas Sanz y D. César Buquerín Barbolla que no están en el uso de la palabra.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, expone que el Concejal D. Alberto Navas Sanz, tendrá que dar las oportunas explicaciones donde tenga que darlas, continuando con su turno de ruegos y preguntas.

9. *Nos gustaría que nos informasen cómo está el asunto del traslado de Seprona a Sepúlveda.*

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, realizando la intervención siguiente:

El estado de los parques y jardines durante este verano ha sido lamentable, las jardineras secas en el Vellosillo, la mitad de las de la plaza, los rosales de la Avenida Reconquista se están atendiendo ahora, que en nada hay que empezar la poda, en general, el verano ha sido una desidia con los parques y jardines.

El estado del jardín del velatorio es auténticamente de abandono.

En la plaza, lleva meses una papelera atada con una cuerda donde la carnicería del Alfonso.

También es de vergüenza lo de los faroles del Ayuntamiento sin colgar, con las bombillas y el cable, durante la mejor época de Ayllón, el pueblo en un estado impresentable.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Hemos visto que han sustituido alguna bandera en el balcón del Ayuntamiento. Las del Vellosillo han optado por quitarlas, el estado de las banderas de los edificios municipales ha sido deplorable y ruega que las sustituyan todas.

Y al hilo del estado de abandono de las banderas en edificios oficiales, rogamos que cumplan las mínimas reglas de Protocolo que, como Institución Pública, deben cumplir, y les rogamos, al menos, las mínimas.

Representan a una Institución que era respetable, independientemente del Equipo de Gobierno que estuviese, y ahora sólo escuchamos quejas en el modo de hacer y de actuar el Ayuntamiento cuando de actos de representación se trate eso no se hace así, debiendo realizar las invitaciones a los Concejales por escrito no por wasap.

Contestando la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que no se preocupe que a partir de ahora lo hará así.

Llevan todo el verano sin arreglar las Pilonas de los Contreras, no sabemos si lo han hecho para acrecentar esa mala imagen que ha tenido el municipio durante todo el verano, ya que se levanta y se vuelve a caer y se pueden producir daños.

En Semana Santa le limpiaron los vecinos la zona del Castillo, pero el trabajo debe ser continuo para que el aspecto de la zona no sea de abandono. Rogamos ordenen la limpieza de toda la zona del Castillo.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciéndole al Sr. Buquerín que les ha pedido varias veces que intenten no comprometer a los empleados municipales, y que Vd. no es quien para ordenar nada a los empleados municipales, es este Ayuntamiento el que tiene la responsabilidad de mandar a los empleados municipales, pidiendo que no le interrumpan, cuando vean una deficiencia es suficiente con que lo digan en el Ayuntamiento y este movilizará los recursos necesarios para atender las deficiencias, se les ha olvidado que no son equipo de gobierno en este Ayuntamiento, y que Vds. quieren que las cosas se hagan a su gusto y capricho.

En cuanto a los papeles a los que se ha referido el Sr. Buquerín, no son papeles ni dictadura, son resoluciones administrativas, reflejo del trabajo de los concejales y de los empleados municipales, son resoluciones administrativas plenas de legalidad y si no están de acuerdo con ellas tiene los cauces legales oportunos.

En relación a las pilonas del el Palacio de los Contreras, el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que solo ha visto una piona que se encuentra en mal estado se va a reponer. Manifestando que las únicas voces que se han oído en el pleno han sido las de la Sra. Palomar y el Sr. Buquerín, que se han puesto muy nerviosos y que le tienen a él un ánimo especial.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, expone que él a los empleados del Ayuntamiento ni a los de la Mancomunidad nunca les ha mandado nunca nada, y no le importa la opinión del Concejal, el que compromete a los empleados es Vd. además no tiene autoridad, ni sabe mandar, que se lo ha dicho muchas veces, y él puede sugerir a



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

los empleados lo que considere conveniente como vecino de este pueblo y no se lo va a impedir.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, por alusiones, que hay una diferencia grande, entre mandar y gobernar, que él puede mandar mal pero gobernar bien porque ellos gobiernan en beneficio del interés público, y que por eso están que echan humo, y el pueblo de Ayllon va mejor.

Interviene D. Francisco Javier Azuara Cuenca, exponiendo que las fiestas de Francos fueron hace quince días y hace pocos días todavía estaban por allí los cubalibres que sobraron.

Interviene la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, realizando la intervención siguiente:

Quiere hacer un ruego diciendo que le ha advertido en muchas ocasiones de la falta de alumbrado en un calle de Ayllón y que habían venido los vecinos a reclamar, diciéndole al Sr. Del Pozo a Vd. se le llena la boca que gobierna muy bien, y lo que tiene hacer es atender a sus vecinos.

Queremos que nos informen qué ha pasado con el anuncio de actividad en la Escuela Infantil también durante el mes de agosto. Hubo una persona que se contrató para sustituir las vacaciones del personal de la Escuela, entendiendo que era para dar ese servicio en agosto, y como no ha habido servicio en agosto ¿qué pasa con las empleadas?.

Queremos que informen a este Órgano el estado de matriculación y los recursos que piensan asignar en función de la matriculación para el curso 17/18 de la Escuela Infantil, los gastos y los ingresos que prevén, si va a haber o no servicio de comedor.

El concejal D. Alberto Navas Sanz, informa que lo empleados contratados son una cocinera 3 horas al día, tenemos tres técnicos de educación infantil, uno con 6,30 horas al día, tenemos, otro con 6 horas al día, y el tercero con 3 horas al días. Estando previstas con la matricula a fecha de hoy que haya 17 niños matriculados y otras dos matriculaciones previstas a mayores.

Ruega la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, sin perjuicio que funcione la Comisión de la Guardería. D. Alberto Navas Sanz, contesta que hay posibilidad de llevar cosas a la Comisión, pero por su experiencia como concejal en la oposición, que el tratar asuntos donde no corresponde sirve para crear problemas, por lo que es mejor que el personal responsable de la Guardería sea el que tomen las decisiones que correspondan y así se está haciendo.

Rogamos ordenen la preparación de los Centros Escolares. Por poner un ejemplo, hay abundante vegetación en los areneros del Colegio de Infantil. El año pasado los niños jugaban en el arenero esquivando las plantas que había en ellos. Confiamos en qué esta



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

situación no vuelva a repetirse. El Concejal D. Alberto Navas Sanz, le responde que está preparado para hacerse.

Toma la palabra D. Francisco del Pozo Carazo, afirmando respecto a la Guardería Municipal, que con la gestión del último año del Partido Popular la guardería languidecía, y ahora con la gestión y con el trabajo de las profesionales que trabajan en la misma y del Concejal Delegado D. Alberto Navas Sanz y del Grupo Ayllón Camina, esa situación se ha revertido, desde el año pasado se ha abierto el comedor y triplican la matrícula que había antes, y por eso están orgullosos del Sr. Navas que tiene delegada la competencia.

La Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, manifiesta su deseo de que haya calma en la sesión después de la situaciones vividas en la misma, realizando los siguientes ruegos y preguntas:

- Rogamos se limpien las alcantarillas pues como estamos viendo las pocas lluvias que caen lo hacen de una forma muy brusca a la que si añadimos el mal estado y el no funcionamiento de las alcantarillas pueden provocar daños en calles y viviendas.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que está de acuerdo, y que están en ello y que están limpiando alcantarillas que no se han limpiado en muchos años, y quieren limpiarlo todo pero el Municipio de Ayllón no acaba en la Plaza, ni en la Avenida Reconquista.

- Rogamos limpien las aceras de hierbas pues además de ser un peligro para los viandantes que pueden tropezar algunas de estas hierbas tienen pinchos que han provocado alguna que otra molestia a vecinos y visitantes.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que está de acuerdo, y que está en programa y que estas lluvias extemporáneas, han crecido más hierbas y se limpiarán y pero que hay también montones de vecinos que tienen cantidad de hierba en su puerta y escorrentías y no han venido a quejarse, y él como Concejal tiene que establecer prioridad y primero es la accesibilidad, repitiendo que el Municipio de Ayllón no acaba en la Plaza, ni en la Avenida Reconquista, por donde ella transita. Replica D^a. Sonia Castro Saquete que ella no solo transita por las calles que supone el Concejal, que transita muchas otras y lo que está haciendo es trasladar un ruego que le ha transmitido los vecinos.

Rogamos se adjunte al expediente del pleno un índice de DECRETOS, que facilita mucho el trabajo de los Concejales. Donde viene le resumen con el contenido de los mismos.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para decir que lo que no hay que hacer es dar más trabajo a los empleados municipales, sobre todo ahora que hay empleados de vacaciones y que los que tienen que hacer su trabajo son los Concejales, que no cree que



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

sea mucho esfuerzo leer los decretos que van al pleno, al menos es esa es su opinión que hay cosas más importantes que hacer.

- Rogamos que se procure tener unos plenos mas dinámicos, fluidos y participativos y si todos tenemos que hacer un esfuerzo en modificar las formas, no solo por nosotros sino por beneficio de los vecinos que son por los que estamos aquí.
- Ruego de urgencia hemos visto publicado en Bando móvil cinco minutos antes del pleno, que el mercado semanal es mañana en la plaza, y se tenía que haber hecho mucho antes.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que ha surgido la pregunta hace un momento de donde se iba a celebrar el mercado, cuando uno tiene una Ordenanza establece que durante desde la última semana del mes de julio y el mes de agosto, el mercado se hará fuera de la plaza, y no le parece demás ponerlo en el bando móvil que el mercado a partir del mes de septiembre se traslada a la plaza, para recordar lo que está regulado en la Ordenanza Municipal.

Manifiesta la Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, que los vendedores que vienen todo el año, el jueves pasado se fueron sin saber donde tenían que colocarse el jueves siguiente, porque se había dicho que iba a haber una grabación en la Plaza.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que el Ayuntamiento no tiene ningún información de que se vaya a grabar en la plaza, y que las informaciones que mejor efecto tienen en el Ayuntamiento es la de los vecinos que vienen a comunicar que es lo que pasa en su calle o en su puerta, pero no los dimes y diretes de la calle para tratarlos en sesiones y comisiones que duran demasiado tiempo. Replica D^a. Sonia Castro Saquete, que no se preocupe que ella se enterara quien ha dado esa información en el mercadillo y es cierto que los vendedores no sabían donde tenían que colocarse.

- Pregunta cuantos años llevan ustedes en la Corporación, por lo que sabrán mejor que nosotros que y como presentar las ofertas.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para pedir que aclare la pregunta de quien y cómo, que ella ha tenido acceso al expediente y diga de quien son las ofertas.

Explicando la Concejal D^a. Sonia Castro Saquete que en este pueblo hay una empresa que presenta todos los años su presupuesto y está vinculada a un vecino de Ayllón y que se llama TAMDEM PRODUCCIONES.

Volvemos a las orquestas, la empresa TAMDEN, que siempre ha respondido bien a este Ayuntamiento con esta corporación y con las anteriores y volvemos a insistir en que las adjudicaciones que han fiscalizado en los Decretos si sumamos y vemos que no se adjudica a la más ventajosa.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que cual es para ella la oferta más ventajosa, contestando la Concejal que la que suma 20.570 euros que es la de TAMDEN PRODUCCIONES.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, afirma que entonces para la Concejal la oferta más ventajosa es la oferta económica más ventajosa, no utiliza otros criterios, añadiendo que una vez se presenten las facturas de las orquestas en una próxima sesión tendrán que valorar el resultado y hacer la comparación.

La Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, manifiesta que también han dicho que se oponen a la adjudicación porque no adjudica a la oferta económica más ventajosa y no saben si se ha contado con la Asociación de Peñas.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, dice que ve en la fiscalización del decreto una defensa férrea expresa de una de las ofertas de una empresa con vinculación con la empresa local, recordando que les invitaron a participar en la contratación a Ayllón Camina que rechazó esa encomienda, cuando tiene tanto interés en contratar una de las empresas presentadas, no entiende cómo se han negado a participar.

Responde Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, que en más de una ocasión este Grupo le ha expresado que en caso de igualdad siempre a favor del de casa, porque paga impuestos en casa y el dinero que reciba del Ayuntamiento volverá otra vez.

Pide el Concejal D. Alberto Navas Sanz, a la Concejal que analice donde tiene el domicilio la empresa a la que se refiere, que lo tiene en Aranda y donde paga sus impuestos, diciéndole que cree que se está equivocando que utilice otros argumentos.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, lamenta el tono que adopta del pleno por parte del Partido Popular y por el PSOE, lo que perjudica el entendimiento de lo que se dice, y le gustaría que se conteste más concretamente a lo que se pregunte y no se vaya por las ramas.

Manifiesta el Concejal D. Carlos Merino Martín, que a estas alturas da por hecho que no va a haber visitas teatralizadas.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se está elaborando el pliego.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que estamos en septiembre y queda poco del año y si la importancia estriba en cumplir en el 2.017, y este equipo y elementos externos consultados, entiende que se ha de forjar un proyecto con garantías de funcionamiento a medio o largo plazo, como lo fue el que acabó, no se van a hacer experimentos con las visitas teatralizadas, ya se parte de una situación complicada y lo que se haga ha de ser con una decisión firme.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para manifestar que hace falta un proyecto que se consolide y que en principio sería para el 2.018.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 23 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN